



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA
enGRANDE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO
Emisión de Dictámenes de riesgo y vulnerabilidad de predio o inmueble en materia de protección civil.				
DESCRIPCIÓN				
El personal de Protección Civil, después de la revisión física del predio o inmueble, elabora y emite el dictamen de riesgo y vulnerabilidad que se presenta en el lugar de acuerdo al estado actual del mismo, en materia de protección civil, derivado de los riesgos naturales o antrópicos.				
FUNDAMENTO LEGAL	Reglamento Orgánico Municipal, artículo 65 fracción IV, XVIII; Reglamento de Protección Civil y Bomberos del municipio de Atizapán de Zaragoza artículo 23 fracción VI, LIV; artículo 44 del Bando Municipal			
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de riesgo y vulnerabilidad	VIGENCIA:	Hasta en tanto no cambien las condiciones del predio o inmueble	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un predio o inmueble presenten algún tipo de riesgo o en trámites de regularización para escrituración.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el dictamen realizando una breve reseña del estado actual en el que se encuentra el inmueble o predio. (por qué se solicita el dictamen de riesgo) <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial con fotografía. Comprobante de domicilio a nombre del poseedor o propietario. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada 	ORIGINAL	x	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
			x	
			x	
			x	
PERSONAS MORALES				
Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el dictamen realizando una breve reseña del estado actual en el que se encuentra el inmueble o predio. (por qué se solicita el dictamen de riesgo) <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial con fotografía. Comprobante de domicilio a nombre del poseedor o propietario. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada 	ORIGINAL	x	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
			x	
			x	
			x	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el dictamen realizando una breve reseña del estado	ORIGINAL	x	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

actual en el que se encuentra el inmueble o predio. (por qué se solicita el dictamen de riesgo) <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial con fotografía. Comprobante de domicilio a nombre del poseedor o propietario. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada 		X		IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
OTROS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA	15 días hábiles	
VIGENCIA	NO APLICA			
COSTO	Gratuito			
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a la visita de verificación y las observaciones realizadas en la misma, así como antecedentes en Atlas de Riesgo, se podrá emitir un dictamen negativo. En caso de que no acredite el interés jurídico se negará de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Protección Civil y Bomberos.				Coordinación de Riesgos Naturales y Antrópicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Carlos Manuel Rodríguez Delgado					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:			3	
COLONIA:	Lomas de Atizapán		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52977	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36 22 10 06 36 22 86 69		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza					



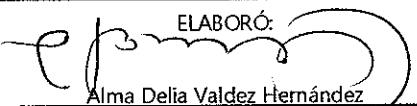
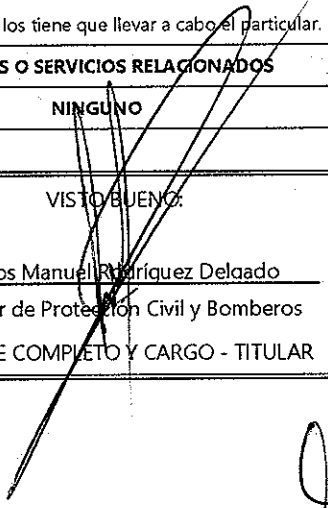
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA + LOGRA
enGRANDE

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para que me sirve el dictamen de riesgo?
RESPUESTA:	Para identificar el tipo de riesgo en el que se encuentra el predio o inmueble (geológico o estructural) y el grado del mismo. En el cual se determinan las medidas preventivas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué casos se expide el dictamen de riesgo?
RESPUESTA:	Cuando de la revisión estructural, geográfica (modificaciones o movimientos de tierra) el predio o inmueble que se ocupa se vea afectado o ante la presencia de cavidades de origen artificial o natural. En caso de la presencia de fenómenos perturbadores originados por el hombre o por la propia naturaleza y que pongan en riesgo la vida de las personas, los bienes materiales o el entorno del lugar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Protección civil realiza los trabajos para eliminar el riesgo?
RESPUESTA:	No, solamente emite el dictamen y dicta las medidas de seguridad. En el caso de que se presente un fenómeno perturbador y al encontrarse en proceso de desarrollo, esta Dirección realiza las acciones tendientes a mitigar, controlar y eliminar en si caso la presencia del fenómeno en el momento (inundación, incendio, explosión, etc.). Los trabajos a realizar posteriormente los tiene que llevar a cabo el particular.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NINGUNO	

 ELABORÓ: <u>Alma Delia Valdez Hernández</u> Coordinadora Jurídica NOMBRE COMPLETO Y CARGO	 VISTO BUENO: <u>Carlos Manuel Rodríguez Delgado</u> Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO Y CARGO - TITULAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _15_/_marzo_/_2017_
---	---	--

